I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001299 /2009

Cerrillos, 21 AGO 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/390/2009; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por única vez, a nombre de don Carlos Ramos Garcia, Administrador Municipal, por un monto de $60.000.-(sesenta mil pesos), para financiar gastos notariales.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Cuentadante
Página Web

1/1